

Cartilla PESV

Plan Estratégico de Seguridad Vial



Contenido

1. Presentación
2. Definición Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) –
Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 -2031.
3. Objetivos del PESV.
4. Comité Seguridad Vial.
5. Actores Viales.
6. Marco Normativo.
7. Política Seguridad Vial y Política Prevención y Control de
Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
8. Buenas prácticas y conductas de movilidad segura.
(Campañas masivas).

Presentación

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, donde se definieron los lineamientos en responsabilidad social de organizaciones de cara a la política de seguridad vial del país, La caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente, tiene vinculados a su planta de funcionarios conductores, mensajeros, colaboradores con funciones en misión, peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas; es obligación articular su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad a sus características propias.



El Plan Estratégico de Seguridad Vial de Comfenalco Valle Delagente, promueve dentro de todos sus colaboradores, la formación de conductas seguras en la vía, convirtiéndose en una herramienta más para gestionar riesgos que particularmente pueden ser asociados a los hábitos o al entorno.



**Plan Estratégico de
Seguridad Vial**

¿Qué es un Plan Estratégico de Seguridad Vial?

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia.

Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la siniestralidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los siniestros viales.



Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031

La afectación que genera la siniestralidad al goce de derechos fundamentales como la vida y la salud visibiliza la necesidad de que el sector público, privado y sociedad civil trabajen en concurrencia y complementariedad por la seguridad vial, de tal forma que la movilidad pueda ser ejercida en entornos que velen por la integridad de las personas. En este sentido, la estrategia contenida en el presente documento refleja la convicción del Gobierno nacional de que las muertes y lesiones graves en la vía son inadmisibles dada la posibilidad de emprender acciones para la prevención de estas.

Así las cosas, ante la presencia de amenazas que pueden comprometer la vida de los actores viales, la exposición a dichas amenazas y la vulnerabilidad humana, el PNSV 2022 - 2031 se consolida como un llamado a todos los responsables de la seguridad vial a actuar a favor de la prevención, mitigación y superación de las afectaciones de la siniestralidad vial a través de la gestión de los factores de riesgo.



Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

De conformidad con la Política de Seguridad Vial y lo anteriormente expuesto, así como en cumplimiento de las actividades de protección, cuidado personal y mitigación de siniestros viales, se definen los siguientes objetivos:

- Prevenir la ocurrencia de siniestros viales de los colaboradores.
- Capacitar a todos los colaboradores de acuerdo al rol vial que ejercen, en temas relacionados con seguridad vial.
- Garantizar que tanto los vehículos propios de la corporación, como los vehículos usados por el colaborador para cumplir su misión, sean seguros para su uso.
- Realizar auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial de las empresas prestadoras de Servicios de transporte. Disponer de una infraestructura interna (instalaciones de la empresa) segura y adecuada para la circulación de personas y vehículos.
- Identificar riesgos externos (vías públicas) en seguridad vial, para generar acciones preventivas de acuerdo a la operación y cobertura de la compañía.
- Realizar de manera oportuna la investigación de los siniestros viales ocurridos dentro de la jornada laboral, que se presenten en la compañía, generando lecciones aprendidas como acción preventiva.



Metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial

- Ejecutar el 100% de mantenimientos preventivos y correctivos programados en la vigencia.
- Cumplir con el 90% del plan de trabajo anual programado para el plan de seguridad vial
- Realizar en las inspecciones de seguridad, observaciones de comportamientos de conducción con el fin de validarlos y /o corregirlos.
- Difundir a toda la corporación normatividad de seguridad vial.
- Hacer seguimiento oportuno a las infracciones de tránsito en los vehículos institucionales.



Comité de Seguridad Vial

Seguridad y Salud en el Trabajo

María Yolanda Zapata
Coordinadora.
Daniela Puerta
Analista.
Alexis Montenegro
Analista.

Logística Transporte

Monica María Vargas
Coordinadora.
Fabián Campuzano
Auxiliar Administrativo.

Desarrollo y Mejoramiento Organizacional

Olga Milena Martínez
Profesional.
Adriana María Giraldo
Profesional.

Compensación y Beneficios

María del Carmen Arcos
Jefe.
Gloria Inés Hincapie
Auxiliar Administrativo.

Selección, Bienestar y Desarrollo

Juiliana Esquivel Castro
Jefe.
Ana Maria Insuasti
Profesional.

Comercial

Nayem Escobar García
Gerente.
Aura Cristina Cuaran
Auxiliar Administrativo.



Obras Civiles

Angie Viviana Rosero
Profesional.
Lizeth Julianne Calero
Auxiliar Operativo.

Objetivo del comité

El equipo de trabajo convocado a conformar el Comité de Seguridad Vial de Comfenalco Valle Delagente, establece el objetivo de su constitución, así:

El Comité de Seguridad Vial del Comfenalco Valle Delagente, tiene por objetivo planear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan lograr el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la corporación con el ánimo de prevenir los siniestros viales.

Son funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad Vial

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la empresa.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Considerar la adopción de una política de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de siniestros viales.
- Determinar las acciones de control y auditorías viales que considere pertinentes.
- Presentar anualmente las campañas y acciones de acompañamiento a ser desarrolladas.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de las mismas.

Actores Viales



Peatón



Motociclista



Ciclista



Pasajero



Conductor

Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

Responsabilidades de los peatones

- Utilizar los puentes y cruces peatonales.
- Mirar a ambos lados al cruzar la calle.
- Esperar que el semáforo se coloque en verde para peatones.
- Evitar usar el celular o audífonos mientras cruzo la calle.
- Cruzar la calle por la cebra.
- No cruzar la calle hasta que los vehículos se hayan detenido.
- No pararme al borde del andén.
- Utilizar siempre el andén para transitar, evitar hacerlo en medio de las calles o avenidas.
- Prestar atención cuando transito por las entradas de los parqueaderos.
- No cruzar la calle en medio de los carros.



Responsabilidades de los ciclistas y conductores de patinetas

- Utilizar prendas con colores llamativos o reflectantes, Ciclista especialmente cuando sales en la noche.
- Evitar transitar por andenes y lugares para peatones o zonas prohibidas.
- Transitar con casco y chaleco reflectivo.
- Transitar por el lado de la vía a distancia no mayor de un (1) metro de la acera u orilla.
- Cruzar la calle por la cebrá.
- Llevar en la bicicleta dispositivos luminosos (luz delantera y trasera, reflectivos en llantas y pedales).
- Evitar llevar a otra persona u otras personas como pasajeros, salvo si el vehículo está debidamente adaptado y autorizado.
- Respetar la vida de los peatones.
- Evitar usar celulares o auriculares.
- Si voy en grupo, hacerlo en fila para facilitar el adelantamiento.



Responsabilidades de los conductores

- Usar el cinturón de seguridad. Conductor.
- Respetar los límites de velocidad.
- Evitar distracciones (uso del celular, aplicaciones de ubicación en tiempo real, música a alto volumen, comer o beber, hablar con pasajeros).
- No conducir en estado de embriaguez.
- Respetar los semáforos, los peatones y los ciclistas.
- Se debe conducir en línea recta, sin zigzagueos que invitan a una colisión con un vehículo cercano. Evita los puntos ciegos.
- Tener el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento (luces, direccionales, llantas, sistema electromecánico).
- Portar kit de carretera y la documentación al día.



Responsabilidades de los pasajeros

- Usar el cinturón de seguridad.
- No dormir si voy como copiloto para evitar contagiar el sueño al conductor.
- No hacer movimientos bruscos en el vehículo para evitar distracción del conductor.
- No recostarse en las puertas de carros o buses.
- Sujetarse bien de las manijas.
- Utilizar los paraderos autorizados para abordar los vehículos.
- Hacer la fila para abordar los vehículos.
- Abstenerme de subir o bajar de los vehículos en mitad de la vía.
- Usar casco y chaleco si soy pasajero en moto.



Responsabilidades de los motociclistas

- Usar casco reglamentario debidamente abrochado. Usar chaleco reflectivo.
- Tener la moto en óptimas condiciones de funcionamiento (luces, direccionales, llantas, sistema electromecánico).
- Evitar transitar por andenes y lugares para peatones o zonas prohibidas.
- Evitar usar celulares o auriculares.
- Transitar siempre con las luces delanteras y traseras encendidas.
- No transportar objetos que incomoden al conductor o al parrillero o que representen peligro para los demás usuarios de las vías.
- Disminuir la velocidad en las intersecciones.
- No sobrepasar los límites de velocidad establecidos.
- Respetar la vida de los peatones y ciclistas.
- Manejar a la defensiva.
- Portar la documentación al día.



Marco Normativo

**Resolución
40595 de 2022**

**Resolución
0312 del 2019**

"Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"

Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 32. Plan Estratégico de Seguridad Vial. Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Otras normas relacionadas con la seguridad vial son:

- **Ley 1503 de 2011.**
- **Decreto 2851 de 2013.**
- **Decreto 1079 de 2015.**
- **Ley 2050 de 2020.**
- **Ley 2251 de 2022.**
- **Decreto 431 de 2017.**
- **Decreto 1430 de 2022.**

Esta normatividad se puede consultar en la intranet en la ruta: Intranet/SGI/Sistema SST/Marco legal.

Ahora conoce nuestras políticas

Política de seguridad

Comfenalco Valle Delagente, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención para mitigar y controlar factores de riesgo asociados al tráfico vial, durante el desarrollo de sus actividades.

Por ello, la organización busca promover en el talento humano, contratistas y la comunidad en general hábitos, comportamientos y conductas seguras para su beneficio, generando una cultura de prevención y autocuidado.

Comfenalco Valle Delagente, da cumplimiento a la política y Plan Estratégico de Seguridad Vial y, como un proceso de mejora continua define actividades, controles y seguimientos con el fin de preservar la integridad física, mental, social y permanentemente orientará sus esfuerzos y destinará los recursos físicos, técnicos, económicos y talento humano requerido.

Lo anterior en cumplimiento a la normatividad vigente: Ley 769/2002, Ley 1503 de 2011, Resolución 40595 de 2022, Decreto 2851 de 2013, Decreto 1310 de 2016 "Por el cual se modifica con el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Ahora conoce nuestras políticas

Política de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y drogas

Comfenalco Valle Delagente ha definido y establecido una política de no alcohol, drogas y fumadores, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los colaboradores, contratistas y temporales, mejorando la calidad de vida, que permite un adecuado desempeño y competitividad del talento humano y de la organización. Así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 089 de 2019.

Es política de Comfenalco Valle Delagente, mantener lugares y ambientes sanos y óptimos de trabajo. La organización es consciente de que el alcoholismo, la drogadicción, el abuso de sustancias alucinógenas, enervantes y el tabaquismo por parte de los colaboradores, contratistas y temporales, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño, generan daños a la salud y seguridad del talento humano y de la organización en general. Por lo tanto, la organización prohíbe:

- Presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- Fumar en las instalaciones de la organización y en los vehículos.



Para cumplir con este propósito Comfenalco Valle Delagente ha contemplado como faltas a esta política las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y demás cláusulas que se adicionen a los contratos de trabajo.

Anualmente se promoverán actividades de sensibilización y de capacitación para el talento humano, que buscan la creación de hábitos saludables.

Así mismo se reserva el derecho de practicar al talento humano del grupo objeto del PESV cualquier tipo de pruebas de detección de alcohol y sustancias psicoactivas.



El Plan Estratégico de Seguridad Vial de nuestra organización busca promover, prevenir, mitigar y controlar los diferentes factores de riesgo que existen asociados a la conducción.

Queremos recordarte algunos ejemplos de prácticas correctas para conducir con precaución y regresar a casa con nuestros seres queridos sanos y salvos.

¡Hagamos un recorrido breve!





Revisa a diario que tu vehículo tenga los elementos básicos para un buen rendimiento.



01

Revisa que el líquido de frenos esté en el nivel adecuado.

Valida que tengas contigo todos los documentos que te puede solicitar un guarda de tránsito: SOAT, Revisión técnico-mecánica, Licencia de Conducción, Tarjeta de Propiedad y Cédula de Ciudadanía.

02



03

Revisa que el aceite este en el nivel adecuado y que su color sea amarillo.

Las llantas deben estar bien calibradas y la huella no debe estar desgastada.

04



05

Mantén tus espejos y luces siempre limpios para tener una buena visión.

Valida que tu Kit de carretera tenga:

Gato con capacidad de elevar tu vehículo, cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo, deben ser reflectivas, extintor, dos tacos para bloquear tu auto, caja de herramienta básica con: set de destornilladores, llaves de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto, linterna, botiquín de primeros auxilios y chaleco reflectivo.

06



KIT DE CARRETERA



01

GATO HIDRÁULICO

Esta herramienta tiene la capacidad de levantar un vehículo.



02

CRUCETA

Esta herramienta se usa para apretar o aflojar los tornillos que sujetan las llantas de los automóviles.



03

TRIÁNGULO REFLECTIVO

Señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo.



06

EXTINTOR

Se recomienda uno de 5 o 10 libras, multipropósito (ABC) de color amarillo o Co2 (BC) de color rojo.



05

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

- Un tarro de Solución Yodada.
- Tijeras.
- Cinco gasas estériles.
- Un esparadrapo.
- Un jabón.
- Dos pares de guantes (Látex).
- Un tarro de agua estéril x 250 ml.



04

LLANTA DE REPUESTO

Rueda adicional que deben llevar los vehículos para sustituir alguno de los neumáticos que ya están montados previamente en el vehículo.



07

TACOS

Sirven para bloquear el vehículo y evitar que se ruede en pendientes.



08

LINTERNA

Manténla siempre con las pilas puestas y otras adicionales de repuesto.



09

CHALECO REFLECTIVO

Es una forma de alertar al resto de conductores de tu presencia en la vía.



Dando cumplimiento al art. 30 de la Ley 769 de 2002, establece el equipo reglamentario de carretera para los vehículos.

9 elementos que debes tener en tu kit de carretera, de acuerdo con el Plan Estratégico de Seguridad Vial de nuestra organización:

¡Aplicar estas recomendaciones salva vidas, conduce con precaución!

Uso del Cinturón

- 1 El cinturón de seguridad protege y mantiene al pasajero en su sitio resguardándolo en caso de una colisión, minimizando las heridas y la posibilidad de salir expulsado del vehículo.
- 2 Sin importar la distancia debes llevar puesto el cinturón.
- 3 Todos los pasajeros deben usar el cinturón de seguridad.
- 4 Abróchate el cinturón antes de poner en marcha el vehículo.



Nota: la parte de abajo del cinturón siempre debe quedar por encima de los muslos y nunca en el abdomen. También debes ajustar la altura del anclaje superior del cinturón para que no sea demasiado elevada ni excesivamente baja, lo correcto es que el cinturón quede apoyado ligeramente sobre el hombro y bien centrado.

¡Aplicar estas recomendaciones salva vidas, conduce con precaución!

¡ Usa
Cinturón !



Uso correcto del casco



Cubierta facial interior:

revisa que cubra la parte inferior del rostro del conductor y/o acompañante, debe estar totalmente inmersa en el casco.



Sistema de retención:

debe estar asegurado por debajo de la mandíbula, sin correas rotas, broches partidos o incompletos.



Uso de dispositivos móviles:

no utilices ni portes teléfonos que interfieran entre la cabeza y el casco, excepto si son audífonos y/o accesorios.



Cascos con cubierta fácil inferior removible:

siempre debe ir cerrada y asegurada durante el recorrido del conductor y/o acompañante.

Uso obligatorio de casco protector para conductores y acompañantes de motocicletas, motociclos, moto triciclos y cuatrimotos; según la Resolución 23385 de 2020.



¡Aplicar estas recomendaciones salva vidas, conduce con precaución!

CONDUCCIÓN DEFENSIVA

Recuerda conducir con precaución para evitar cualquier tipo de riesgo o accidente vial. Ten en cuentas estas recomendaciones:



1 Respeta las normas y señales de tránsito.



3 Conduce despacio, tendrás una mejor visión y tiempo para maniobrar y reaccionar ante posibles imprevistos.



5 Conoce tu vehículo y cada uno de los sistemas de seguridad de los que dispone.

Evita distracciones como el uso de celular, tablets y otros dispositivos multimedia.



Mantén ambas manos sobre el volante en la posición de las diez menos diez o tres menos cuarto.



El conductor y los pasajeros siempre deben utilizar el cinturón de seguridad.



2 **Observa todo lo que ocurre a tu alrededor,** adelante, en la acera, en los ángulos muertos. Analiza los posibles peligros y reacciona de forma correcta.



4

Frena con tiempo y de forma progresiva para alertar al vehículo que está detrás.



6

Si vas a conducir no debes ingerir alcohol, utilizar sustancias psicoactivas u otras, entrega tus llaves.



¡Aplicar estas recomendaciones salva vidas, conduce con precaución!

Recuerda que debemos respetar todas las señales de tránsito según la Ley 769 – 2022, cap. 2.

- 1 Observa siempre por donde caminas.
- 2 Transita por andenes y zonas peatonales.
- 3 Cruza por las zonas demarcadas como: cebra, puente peatonal, etc.
- 4 No invadas el carril vehicular.
- 5 Evita utilizar el celular mientras caminas o cruzas.
- 6 Mira a ambos lados antes de cruzar la calle.
- 7 En la noche o zonas con poca iluminación utiliza ropa clara o de fácil visibilidad.
- 8 Respeta las señales de tránsito como: paso peatonal, prohibidos peatones, paradas de transporte público, Ciclovía, semáforos peatonales.

¡ Aplicar estas recomendaciones salva vidas, conduce con precaución !



¡Te cuidamos y protegemos para que llegues sano y salvo a tu destino!



Comfenalco Valle



Vigilado Supersubsidito